

Coordinación de Asuntos Indígenas Axtla de Terrazas S.L.P.

# **INFORME DEL MES DE NOVIEMBRE 2023 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS**

Titular: profesor **TOMAS AQUINO VAZQUEZ**.

Auxiliar Administrativo: Ingeniero **VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ HERNANDEZ**

Auxiliar Administrativo: Lic en Derecho, **LAURA CORTEZ REYES**, cedula profesional 8423632,  
parlante de la lengua materna náhuatl.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover el desarrollo de las comunidades para que sea posible su integración al ritmo del progreso municipal y preservar la identidad indígena. Proporcionar información, dar atención a la ciudadanía que asiste a la oficina de la Coordinación de Asuntos Indígenas, apoyar a gestionar apoyos que requieran los ejidatarios, comuneros y vecindados y público en general que nos visita, brindar asesoría jurídica y asistirlos como intérprete práctico en la lengua materna náhuatl, coadyuvar con las instancias competentes.

**OBJETIVO:** preservar usos y costumbres.

**METAS:** Participar en eventos y reuniones que cita el ayuntamiento.


## ACTIVIDADES.

2 de noviembre, la C.Lic Laura Cortez Reyes acompañando a la comparsa sihuamecomej





El día 9 de noviembre del 2023, en S.L.P., fui a ciudad valles al Tribunal Agrario 43 y asistí la C. Ma Reyna flores en la lengua náhuatl en audiencia de fecha 9 de noviembre.

**EXPEDIENTE:** 367/2023-43  
**POBLADO:** PICHOLCO  
**MUNICIPIO:** AXTLA DE TERRAZAS  
**ESTADO:** SAN LUIS POTOSÍ

**ACTA DE AUDIENCIA**

En Ciudad Valles, San Luis Potosí, en la sala de audiencias del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43, siendo las **DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, día y hora fijados para la celebración de la Audiencia Jurisdiccional prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, siendo presidida por el Licenciado **JOSÉ JUAN CORTÉS MARTÍNEZ**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 43, quien actúa con el Licenciado **JOSÉ LUIS GARCÍA MÉRIDA**, Secretario de Acuerdos que da fe.

**ASISTENCIA DE LA PARTE DEMANDADA.**- El Secretario de Acuerdos hace constar la asistencia de **MA. REYNA FLORES** en su representación por el Licenciado **JOSÉ ANTONIO**, ya acreditada e identificada en autos.

**FUNDAMENTO DE LA DEMANDA.**- El Secretario de Acuerdos hace constar la asistencia de la Licenciada **LAURA CORTÉS REYES**, en su carácter de traductora en la lengua materia de la parte demandada en el principal **MA. REYNA FLORES** ANTONIO, ya acreditada e identificada en autos.

**CUENTA SECRETARIAL.**- El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 43, que el presente asunto se encuentra en la fase de desahogo de las pruebas confesionales y testimoniales admitidas a las partes, y etapas subsiguientes.

Asimismo se da cuenta con lo siguiente:

- Oficio **PM/AI/137/2023**, signado por el Profesor **TOMAS AQUINO VÁZQUEZ**, en su carácter de Coordinador de Asuntos Indígenas del H. Gobierno Municipal de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, mediante el cual designa a la Licenciada **LAURA CORTÉS REYES**, para que funja como traductora en la lengua náhuatl y asista a las partes en la audiencia de ley, exhibido en este segmento de audiencia de ley.


**TERCERO.**- En consecuencia, para reanudar la audiencia de ley en esta sala conforme al artículo 185 de la Ley Agraria, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, subsistiendo a las partes los requerimientos y apercebimientos decretados en autos, reproducidos aquí como si a la letra se insertaran, en obvio de repeticiones estériles y economía procesal.

**CUARTO.**- Para los efectos de ley a que haya lugar, gírese atento oficio al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ, para que en auxilio y colaboración de las labores de este órgano jurisdiccional federal, tenga a bien comisionar a un perito traductor e intérprete de la lengua **NÁHUATL**, para que esté presente en la fecha que señala para la continuación de la audiencia de ley prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, siendo las **DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, y asista a la precitada demandada en el principal y actora reconventionista, en la traducción correspondiente de todo aquello que acontezca en el desarrollo de la diligencia; bajo el entendido que para la presente diligencia tuvo a bien designar para esos efectos a la Licenciada **LAURA CORTÉS REYES**; lo anterior, con fundamento legal en lo previsto en el artículo 185 de la Ley Agraria, y con apoyo en el artículo 185 de la Ley Agraria, y con apoyo en el artículo 185 de la Ley Agraria.

**OCTAVO.**- El Secretario de Acuerdos certifica y hace constar que las partes comparecientes a esta diligencia, han quedado debidamente notificadas y enteradas de los acuerdos aquí producidos, firmando en la presente para constancia y efectos de ley.

Se cierra la presente acta, firmando para constancia y efectos legales quienes han intervenido, ante la presencia del Licenciado **JOSÉ JUAN CORTÉS MARTÍNEZ**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 43, que autoriza con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Agraria, actuando con el Licenciado **JOSÉ LUIS GARCÍA MÉRIDA**, Secretario de Acuerdos que da fe. **DOY FE.**

am



14 de noviembre, Profesor Tomas Aquino Vázquez atendiendo el comisariado ejidal de agentando cite para que sean atendidos por el visitador agrario en su próxima visita.



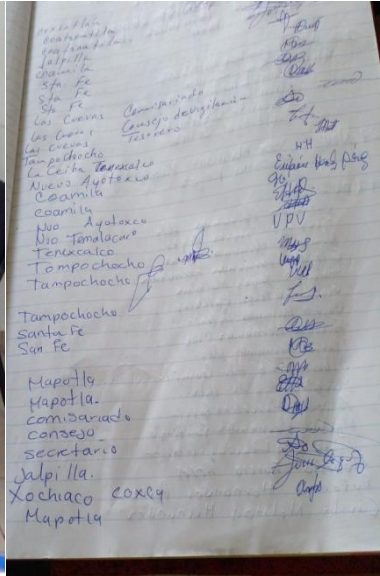
20 de noviembre del 2023, la C. Lic. Laura Cortez Reyes, cumpliendo con mi comisión acompañando a la Escuela Primaria Alfredo M Terrazas.





Día 15 de noviembre del 2023, el Lic Eleazar Cayetano Visitador Agrario de la Procuraduría Agraria de Tamazunchale S.L.P., atendiendo a ejidatarios que acuden a realizar trámites diversos.

44 ejidatarios atendidos de diversos ejidos del municipio de Axtla de Terrazas.





Día 29 de noviembre del 2023, el Lic Eleazar Cayetano Visitador Agrario de la Procuraduría Agraria de Tamazunchale S.L.P., atendiendo a ejidatarios que acuden a realizar trámites diversos.

30 ejidatarios atendidos de diversos ejidos del municipio de Axtla de Terrazas

